





**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**  
UNIDAD DE SUPERVISIÓN  
Equipo Planificación Comunal  
Interno N° 3572 - 2012  
Carátula N° 009068 - 15/12/2011

ORD. N° 0618 /

ANT.: Su ORD. ALC. N° 1200/0207 de  
fecha 12.12.2012.

**MAT.: PUDAHUEL:** Emite observaciones a la  
asignación de normas urbanísticas a  
terrenos de parques cuya afectación a  
utilidad pública caducó, según Art. 59 de  
la LGUC.

SANTIAGO, 14 FEB 2012

**DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

**A : SR. JOHNNY CARRASCO C. – ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PUDAHUEL**

- 1.- Mediante documento del antecedente, usted remitió a esta Secretaría el expediente con la propuesta de asignación de nuevas condiciones técnico urbanísticas a los terrenos destinados a parques intercomunales cuya afectación a utilidad pública caducó con fecha 12.02.2010, para revisión e informe técnico, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), el Art. transitorio de la Ley N° 19.939, la Ley N° 20.331 y la Circular ORD N° 0549 de fecha 12.08.2010, DDU 238 de la División de Desarrollo Urbano del MINVU.
- 2.- Los documentos recibidos, en un ejemplar, corresponden a:
  - Informe Explicativo, suscrito por la Asesora Urbanista de La Municipalidad de Pudahuel.
  - 1 lámina, a escala 1:7.500, que grafican la localización del "Parque Lo Prado" (PLANO PRM-PU-03) y las normas que se le asignan a la superficie que ha caducado, suscritos por el Asesor Urbanista de Pudahuel.
  - Borrador del Decreto Alcaldicio que aprueba las nuevas normas asignadas.
- 3.- Efectuado el análisis del expediente, cabe informar que se han realizado las siguientes observaciones:



### **Informe Explicativo**

- 1) En el informe se indica que “para cinco lotes del Parque Lo Prado, se asignen nuevas normas predominantes en las zonas adyacentes al terreno”, sin embargo en el siguiente párrafo propone nuevas normas urbanísticas para seis terrenos, aclarar.
- 2) En el cuadro N°1 del informe, propone nuevas normas urbanísticas para siete lotes, aclarar.
- 3) En cuadro N°1 la columna mencionada “propuesta”, no concuerda con los usos de suelo señalados en el plano.

### **Planos**

- 4) En el plano se propone asignar nuevas normas urbanísticas para siete lotes, situación que no concuerda con lo descrito en el informe, aclarar.
- 5) En plano, se solicita que se grafiquen los límites de cada lote, en la situación anterior y en la situación propuesta, para visualizar con mayor claridad el cambio propuesto.
- 6) Falta especificar los m<sup>2</sup> de lote 1, en la situación anterior y en la situación que se aprueba.
- 7) Se solicita acotar el ancho de líneas oficiales, en los tramos donde se propone asignar nuevas normas urbanísticas.
- 8) Se recomienda mejorar la simbología utilizada, escala, etc., con el objetivo de facilitar la lectura de los planos y el entendimiento de las zonas a las cuales se les asigna nuevas normas urbanísticas.


### **Borrador de Decreto Alcaldicio**

- 9) En el punto N°1, se solicita eliminar mención “...y descritos en el Plano MPR-PU-03”.
- 10) Existen dos puntos N° 2, corregir.
- 11) Se solicita eliminar el cuadro de detalle de los lotes a los cuales se propone asignar nuevas normas, no corresponde.
- 12) En el punto N° 2, especificar el nombre de la normativa a la que se le asimilaran las zonas.
- 13) Se sugiere incluir el punto N° 2, en la distribución.



- 4.- Finalmente, se informa que una vez resueltas las observaciones por parte del Municipio de Pudahuel, esta Secretaría continuará con la revisión del expediente y emisión del informe técnico, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Saluda atentamente a usted,

  
**MARISOL ROJAS SCHWEMMER**  
**ARQUITECTA**  
**SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA**  
**DE VIVIENDA Y URBANISMO**

RRS/FKS/PPV/lpc

Incluye: Antecedentes Presentados

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario:
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia art. 7/g
- Archivo.

